

CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 7/2020

ACTUACIÓN: Expediente N° 24-EMPDDH/2020.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, artículo 16 inciso b), siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución N° 50-EMPDDH/17.

Área solicitante: Logística

Contratación Directa: N° 7/2020

Objeto de la contratación: Adquisición de insumos de limpieza. Contingencia preventiva

Forma y lugar de presentación de ofertas: las ofertas se deberán presentar por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar hasta el día y hora determinados como fecha límite de presentación de ofertas, acompañando la documentación que integre la misma en soporte electrónico.

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 8 de abril de 2020 a las 14:00 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1030/16 y la Ley Nacional N° 25.551. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto N° 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada la oferta.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la adquisición de insumos de limpieza para satisfacer las necesidades de higiene preventiva en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo con la descripción y las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
5. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. **No se aceptarán consultas telefónicas.** Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PÚBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado/solicitado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Asimismo, deberá exhibirse en la cartelera de Compras y en el sitio web: www.espaciomemoria.ar para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presente la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de las circulares.
6. **FORMALIDADES:** La propuesta deberá ser presentada por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar hasta el día y hora determinados como fecha de presentación, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o

apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe en soporte electrónico. La cotización deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, N° de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta dará lugar a la desestimación de la misma. La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), **utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al presente pliego.**
- b) **Declaración Jurada de datos:** donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el **Anexo II**).
- c) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la copia **certificada** del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación **Se deja expresamente establecido que, como previo al perfeccionamiento del contrato, la adjudicada deberá presentar ante la oficina de Compras -dentro de las 72 horas de notificado el acto-, la copia certificada de los instrumentos antes referidos. En caso de no presentarse dicha documentación, se dejará sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar en el orden de mérito.**
- d) De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) **debidamente autenticados** (o certificados).
- e) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

Se reitera que será OBLIGATORIO al momento del perfeccionamiento del contrato la presentación en copia certificada de la documentación legal requerida en los puntos c), d) y e), en la Oficina de Compras - Área Administrativa Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 CABA.

- f) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- g) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos c), d), e), f) y g) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA, **utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al presente pliego.** El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
8. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta será de DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma

automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la oferta, o posteriormente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.

9. **MARCA:** Deberán **consignar la marca** de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del bien ofrecido
10. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
11. **APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas se efectuará en el día y hora establecidos en la convocatoria. Se generará el acta de ofertas correspondiente la que será notificada en forma electrónica para conocimiento de los oferentes a la dirección electrónica constituida en el formulario “Declaración Jurada de Datos – Anexo II” del presente pliego.
12. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto N° 1.023/01 y del procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General AFIP N° 4164-E/2017. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.
Durante la etapa de la evaluación técnica de las ofertas, el ENTE PÚBLICO podrá requerir la presentación de muestras que estime necesarias, de artículos cotizados en uno o varios renglones con un plazo mínimo de 72 hs., mediante una comunicación electrónica dirigida a todos los oferentes, en la que deberá constar el plazo, el/los renglones sobre los que se solicita la muestra en cuestión, el lugar y horario de presentación de las mismas, todo ello bajo apercibimiento de tener por desestimado lo ofertado en dichos renglones. Las muestras serán sin cargo, y deberán ser presentadas ante la Oficina de Compras, indicando en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, y la identificación del oferente.
13. **OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.

Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.

14. **CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
15. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
16. **IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la preadjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del “ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”. Deberá ser presentada ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
17. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por oferta global o por renglones, a favor de la oferta que, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificará a los oferentes y se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de esta por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días, contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
18. **FACULTAD DEL ENTE PUBLICO:** de acuerdo con los términos de la Resolución N° 32-EMPDDH/13 el ENTE PÚBLICO se abstiene de adquirir productos y/o contratar servicios de la empresa LEDESMA S.A.A.I y sus demás empresas subsidiarias, en toda su gama de productos.
19. **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario deberá cumplir con todas y cada una de sus obligaciones (plazos, cantidades, calidades, condiciones, etc.) que se derivan del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá asumir todos los impuestos, tributos, aranceles, habilitaciones y cualquier otro gasto, tasa y/o impuesto necesario para la correcta y puntual prestación y cumplimiento del objeto de la presente contratación.
20. **PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los SIETE (7) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.
21. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega será en el **Edificio Pabellón Central “Cuatro Columnas” 1º piso**, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A., coordinando dicha entrega previo contacto con la **Oficina de Patrimonio y Suministro:** teléfono 4702-9920 internos 630/615, patrimonioysuministro@espaciomemoria.ar
22. **FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes, la descarga y acarreo de estos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a cargo del Adjudicatario.
23. **GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El Adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.
24. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura electrónica de acuerdo con los importes obrantes en la Orden de Compra, mediante correo

electrónico dirigido a logistica@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

La factura que se presente una vez certificada de conformidad por los responsables de la constatación de la correcta prestación del servicio y/o entrega de los bienes, será abonada dentro de los TREINTA (30) días a partir de su aprobación, mediante pago vía transferencia electrónica en cuenta bancaria corriente o de ahorro. **El adjudicatario deberá completar el formulario "Autorización de acreditación en cuenta bancaria del Beneficiario", que se adjunta como Anexo III al presente pliego, y presentarlo en la Oficina de Tesorería - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 CABA, en los días y horarios establecidos para la atención.**

Para todas aquellas operaciones que superen la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), dicho formulario deberá incluir la certificación de cuenta emanada por la entidad bancaria correspondiente.

IMPORTANTE: *el adjudicatario deberá proporcionar la información requerida al momento de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, resultando condición imprescindible y excluyente para poder proceder al pago de las facturas pertinentes.*

- 25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- 27. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- 28. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

**ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Ítem N°	Cant	Unid. de Medida	Descripción	Especificaciones técnicas	Marca ofrecida	Precio Unitario con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
1	60	unidad	Detergente	Aroma limón, bidón de 5 litros. De primera calidad.		\$	\$
2	120	unidad	Desodorante.	Para piso. Aroma lavanda/pino/cherry, bidón de 5 litros. Tipo marca ESPADIN o similar de primera calidad		\$	\$
3	120	unidad	Lavandina.	Bidón de 5 litros. Tipo marca ESPADIN o similar de primera calidad		\$	\$
4	150	unidad	Bolsas.	Chica (45x60). Paquete de 50u. Tipo marca TAP o similar de primera calidad		\$	\$
5	80	unidad	Bolsas.	Mediana (60x90). Paquete de 50u. Tipo marca TAP o similar de primera calidad		\$	\$
6	80	unidad	Bolsas.	Grande (100 x 100). Paquete de 50u. Tipo marca TAP o similar de primera calidad		\$	\$
7	60	unidad	Franela.	Reforzado, medidas 40x50cms. De primera calidad.		\$	\$
8	80	unidad	Ballerina.	Reforzado, medidas 40x40cms. De primera calidad		\$	\$
9	120	unidad	Trapo de piso.	Reforzado, medidas 60x70cms. De primera calidad		\$	\$
10	10	unidad	Escobilla sanitaria	Plástica. De primera calidad.		\$	\$
11	40	unidad	Secador de piso.	De goma reforzada de 50cms para cabo forrado de plástico a rosca. De primera calidad.		\$	\$

12	24	unidad	Esponja.	Tipo fibra verde. De primera calidad.		\$	\$
13	24	unidad	Esponja.	Tipo lavavajilla, tradicional. De primera calidad		\$	\$
14	24	unidad	Pulverizador de líquido.	Contenedor de 500cc. De primera calidad		\$	\$
15	10	unidad	Pala	Plástica de residuos c/mango largo. Tipo marca GARDEN o similar de primera calidad		\$	\$
16	120	unidad	Polvo limpiador multiuso.	De 500 gramos. Tipo marca ODEX o similar de primera calidad		\$	\$
17	50	unidad	Mata moscas y mosquitos.	Aerosol de 360ml. Pack de 12u. (sin olor) Tipo marca RAID o similar de primera calidad		\$	\$
18	120	unidad	Repelente.	Para mosquitos de larga duración en aerosol de 165cm3. Tipo marca OFF o similar de primera calidad		\$	\$
19	200	unidad	Papel higiénico x 300mts, color blanco pack 12u. De primera calidad.	Rollo de 300 metros color blanco pack de 12 unidades. De primera calidad.		\$	\$
20	150	unidad	Toalla p/manos.	Rollo Auto- cut de 20x20 mis, color blanco, pack por 4 unidades. De primera calidad.		\$	\$
21	120	unidad	Gel limpiador.	Con lavandina de 750grs, pack de 12u. Tipo marca CIF o similar de primera calidad		\$	\$
22	5	unidad	Escoba	Reforzada cerda de paja p/cabo. De primera calidad.		\$	\$
23	30	unidad	Secador de piso.	De goma reforzado de 30 cms p/cabo forrado de plástico a rosca. De primera calidad.		\$	\$
24	60	unidad	Guantes de limpieza	Material látex, grueso de 0,38 mm. De primera calidad. Talle 6 Tipo marca MAPA o similar de primera calidad		\$	\$
25	60	unidad	Guantes de limpieza	Material látex, grueso de 0,38 mm. De primera calidad. Talle 7 Tipo marca MAPA o similar de primera calidad		\$	\$

26	20	unidad	Guantes de limpieza	Material látex, grueso de 0,38 mm. De primera calidad. Talle 9 Tipo marca MAPA o similar de primera calidad	\$	\$
27	20	unidad	Líquido Multiuso	Bidón de 5 litro. Limpieza de pisos engrasados Marca similar al Esmerel de Jomson	\$	\$
28	20	unidad	Alcohol en gel	Bidón de alcohol sanitizante en gel de 5lt. Graduación 70%. Fragancia neutra.	\$	\$
29	20	unidad	Dispensador de alcohol en gel	Dispensador de alcohol en gel para pared, con recarga superior y botón manual. (**)	\$	\$
TOTAL DE LA OFERTA						\$

(**) No se requiere instalación de los dispensadores.

TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____ .

SON PESOS _____ .

IVA INCLUIDO.-

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL OFERENTE

a) Datos del oferente
Nombre completo ¹ :
¹ si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.
CUIT:
b) Datos del presentante de la oferta
Nombre Completo:
Carácter ² :
² precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 4 del pliego)
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Domicilio Electrónico:
d) Número telefónico de contacto:
Número telefónico de contacto:
e) Firma del presentante
Firma del presentante:

**ANEXO III
AUTORIZACION DE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO**

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DE LA ENTIDAD:	
CUENTA CORRIENTE /CAJA DE AHORRO N°	
CBU DE LA CUENTA	
N° DE LA CUIT CTA. CTE. / CAJA DE AHORRO	
TITULARIDAD:	
DENOMINACIÓN:	
BANCO:	
SUCURSAL:	
DOMICILIO:	

Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta

Firma(s) del (de los) titular (es)*

*La entidad que acredite el pago en la cuenta según datos definidos en el cuadro anterior exime al “Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos” de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.